BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

Viernes, 24 de enero de 1969

Núm. 19

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1968, por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de CHOZAS DE ABAJO, provincia de León.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de CHOZAS DE ABAJO, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Juridica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CHOZAS DE ABAJO, provincia de León, redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezón, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Benavente a León.—Anchura 37,61 m. correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura.

Colada del Francés.—Anchura 10 m. excepto en el primer kilómetro de su recorrido, que tendrá la mitad de dicha anchura.

Colada de La Bañeza.—Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y

demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

SEGUNDO: Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la via gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer resurso de

reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, enero de 1969.

265

EL GOBERNADOR CIVIL

Punto en donde se

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 4, y en su nombre don Alfredo González Otero, con domicilio en León, calle San Andrés, número 3, 1.º, para efectuar cruces aéreos en los caminos que a continuación se indican, con la línea de transporte de energía eléctrica de Lada-La Robla-La Mudarra, a 380 Kv.:

the contract of the state of the contract of the contract of the state of the contract of the state of the st	efectuará	el cruce
The second second second second second second	Km.	Hm.
29/20 Riosequino de Torío a San Feliz de Torío	2	6
62/10 Carretera N-630 por Valdefresno a Cta. P-1	4	5
62/12 Valdefresno por Paradilla a Carretera P-1	5	1
62/15 Villafeliz de la Sobarriba a Villaobispo de las		
Regueras	3	4
62/31 Priorato San Miguel Escalada a Cta. N-601	2	1
P-1 Cta. Provincial Puente Villarente a Boñar	2	3

CAMINO VECINAL

Longitud de cruce de cada uno de los caminos: 5,00 metros. Longitud de cruce de la Carretera Provincial P-1: 7,00 metros.

En la zona colindante de la margen derecha cada camino: 3,50 metros. En la zona colindante de la margen izquierda cada camino: 3,50 metros. En la zona servidumbre margen derecha cada camino: 21,50 metros. En la zona servidumbre margen izquierda cada camino: 21,50 metros. En la zona colindante de cada margen de la Carretera P-1: 2,50 metros. En la zona servidumbre de cada margen de la Cta. P-1: 47,50 metros. Los postes de apoyo de la línea van situados fuera de la zona de ser-

vidumbre.

Todos los cruzamientos se realizarán ajustándose a las descripciones técnicas del Proyecto y a lo dispuesto en el Reglamento publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18-I-1965.

León, 8 de enero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

150 Núm. 131.—385,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Silos y Almacenes del Servicio Nacional de Cereales en la provincia, que habrá de regir durante el mes de febrero próximo.

Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción de piensos los mismos días.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Cea.—Todos los días laborables, ex-

cepto martes y jueves.
Sahagún de Campos.—Todos los dias laborables, excepto jueves. Recepción piensos los viernes en Sahagún.

Santa María del Páramo.—Todos los dias laborables, excepto miércoles. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto los lunes. Reoepción de piensos los mismos días.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto los días 3, 17 y 19.

León.—Martes, miércoles y sábados, excepto día 22.

Palanquinos.—Miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto martes, viernes, sábados, y días 12 y 13.

Vega Magaz.—Todos los días laborables, menos días 10 y 24.

Villaquejida. - Lunes, martes y miércoles.

Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles. Almanza.—Días 11 y 25. Quintana de Rueda.—Jueves, vier-

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto los días 13 por la tarde y 14 por la mañana.

Valcabado. — Se abrirá solamente para dar salidas los miércoles.

Valderrey.—Jueves y viernes. Vegas del Condado.— Viernes y sábados.

Paneras Auxiliares

Castellanos.—Días 4 y 18. Castrillo de Cepeda.—Los días 10

Cubillas de los Oteros.—Solamente para dar salidas los lunes.

Gordaliza del Pino.—Días 6 y 20. Gusendos de los Oteros.—Se abrirá solamente para dar salidas los lunes.

Grajal de Campos.—Se abrirá solamente para dar salidas los días 13 v 27

Mansilla de las Mulas.—Los martes,

Matanza.—Días 3 y 17. . San Cristóbal de la Polantera.—Los

lunes. San Miguel de Montañán.—Los días

6 y 20 para dar salidas. San Pedro de Valderaduey. — Los

San Pedro de Valderaduey. — Los días 13 y 27.

Valdefuentes del Páramo.- Los miércoles para recepción de piensos.

Villabraz.—Día 24. Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

Villafer.—Jueves, viernes y sábados. Sahechores de Rueda.—El día 19.

Almacenes de piensos

Boñar.-Días 3 y 17.

Riaño.—Días 13 por la tarde y 14 por la mañana.

Villablino.—Los días 12 y 13. La Robla.— Día 22.

León, 20 de enero de 1968.—El Jefe Provincial (ilegible). 272

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

NOTA-ANUNCIO

Pago de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena, término municipal de Cubillos del Sil (León). Expediente número 27.

Efectuado el cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de Libramiento para pago de expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras arriba citadas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según relación de beneficiarios que se insertan al final, las horas y días siguientes:

Se pagarán en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, el día 13 del mes de febrero próximo, de las nueve horas a las catorce y de las dieciséis a las diecinueve.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (Boletín Oficial del Estado del 8 de mayo) (Cobros por poder o por autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponde.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas, deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto, expedida por el Jefe Provincial de aquella Comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa, deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber al Sr. Alcalde del Ayuntamiento que se cita, que deberá, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiación, notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 18 de enero de 1969. - El Ingeniero Director, (ilegible).

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

RELACION de expropiados con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
	T. M. DE CUBILLOS DEL SIL (León)		
	Expediente de expropiación forzosa de terrenos situados en Cu- billos del Sil, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena.		
	EXPEDIENTE NUM. 27		
130 131 132 133 135 136 137 139 140 143 144	Monte de Cabañinas Hros. Prudencio Santalla Isabel Orallo Vicente Rodríguez Orallo Palmira Osorio Alvarez Comunal de Cabañinas Domingo Santalla Angel Corral Santalla Baldomero Diez Andrés Plácido Fernández González. Josefa Corral Reguera	1.208,76 3.305,66 4.269,17 636,18 236,78 260,34 1.065,70 5.884,88 1.372,26 11.885,15 839,52	1.208,76 3.305,66 4.269,17 636,18 236,78 260,34 1.065,70 5.884,88 1.372,26 11.885,15 839,52
145 164	Blas Jáñez Alvarez Idem Idem	2.270,53 1.006,91 839,09	4.116,53
189 146 149 212 231	Amador Rodríguez Pérez	263,58 2.163,97 1.912,62 733,57	5.073,74
147 255	Bernardino Romero Fernández	767,81 987,29	1.755,10
148 291	Francisco Rodríguez López Idem	2.579,73 353,43	2.933,16
149-a 149-b 149-c 150 171 214	Francisco Macías Prada Antonio Santalla Nistal Angel Corral Santalla Patricio Nistal Fernández Idem Idem	2.163,97 2.163,97 2.163,97 1.181,51 360,00 719,52	2.163,97 2.163,97 2.163,97 2.261,03
151 172 215	Anibal de la Mata	97,11 368,00 772,43 344,75	1.582,29
218 152 153 154 155 156 157 186 204	Idem Luciano Alvarez González Francisco Fernández Nistal Francisco García Fernández Rafael Rodríguez Calvo Plácido Fernández Corral José Fernández Idem Idem	1,803,07 953,91 1,042,24 1,289,55 379,80 794,93 81,12 9,167,44	1.803,07 953,91 1.042,24 1.289,55 379,80
158 158-a 159 160 232	Ignacio Maceira Corral José Maceira Corral Jacoba Nistal Alvarez José Antonio Bodelón Idem	362,14 362,14 411,01 591,78 2.760,74	362,14 362,14 411,01 3.352,52
163 184	Daniel Fernández González	1.978,48 16,19	

Vúmero de la finca	NOMBRES	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
205	Daniel Fernández González	452,21	
238	Idem	801,16	
247	Idem	2.552,06	
288	Idem	406,05	44.000.0
303	Idem	4.862,20	11.068,35
165	Francisco Corral Orallo	777,26	777,26
166	Antonio González Ramos	503,46	
168	Idem	397,47	1 170 00
237	Idem	275,15	1.176,08
167	José Alvarez Cuella	574,12	574,12
169	Herederos de Francisco Alonso	273,81	1 720 40
195	Idem	1.456,65	1.730,46
170	Prudencio García	408,00	
196	Idem	3.391,68	
198	Idem	178,04 1.116,51	
216 239	IdemIdem	4.653,19	A STATE OF THE STATE OF
292	Idem	1.147,86	10.895,28
		740,00	740,00
173	Angel Reguera	964,00	964,00
174 175	Domingo Santalla Alvarez	2.159,58	304,00
191	Idem	238,01	2.397,59
		7.343,17	7.343,17
177 179	Andrés González Burón Isidro Ramón Fernández	3.106,80	1.040,11
308	Idem	2.399,33	5.506,13
		3.301,35	
180 181	Amalia y Felisa Taladriz Gómez	4.848,74	
248	Idem	2.252,25	10.402,34
		153,76	153,76
182 183	Amador Rodríguez Herederos de Rufino González	404,62	404,62
185	José A. Corral Corral	922,55	922,55
187	Marina García Fernández	1.837,00	1.837,00
188	Herederos de Fortunato Corral	1.263,05	1.263,0
190	Claudio González Gómez	102,23	
311	Idem	3.682,45	0.000.00
312	Idem	113,30	3.897,98
192	Pilar Mata Fernández	1.926,02	
275	Idem	1.224,76	- 0-0 -
285	ldem	1.928,73	5.079,5
193	Casilda Jáñez Orallo	48,56	48,5
194	Domingo Fernández Nistal	445,09	445,0
197	Patricio Pérez Vega	4.451,58	4.451,5
199	José María de la Mata	1.187,55	1.187,5
200	Domingo Ramos Reguera	1.068,21 849,72	1.917,9
278			
201	Domingo Arroyo	3.949,14	3.949,1
203	Domingo Corral Gómez	3.963,70 371,93	3.963,7 371,9
206	Daniel Reguera García	1.067,96	371,0
210	Idem	1.084,15	2.152,1
		591,00	591,0
208	José Fernández Fernández Casimira Nistal Reguera	1.223,30	391,0
211 234	Idem	505,63	1.728,9
			1.343,8
213	José A. Bodelón	1.343,82 3.502,72	1.343,0
216'	Pedro Fernández MarquésIdem	5.502,90	9.005,6
200		63,83	63,8
015			1131
217 219	Andrés y José M. González Burón	689,51	689,5

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
223 224 225 226 228 229 230 235 236	Camilo Burón Corral Isabel Marqués Calvo José A. Bodelón Nistal José María Prado Mata Pedro Marqués Fernández Miguel Menéndez González Vergel Pérez Valcárcel Aniceto Cuellas Idem	690,30 217,06 889,42 153,36 339,89 1.149,14 1.660,24 329,15 844,30	690,30 217,06 889,42 153,36 339,89 1.149,14 1.660,24
241 242 243 246 251 254 274	Patricio Nistal Francisco Cascallana Orallo Marcelino Cascallana Orallo Gervasio Jáñez Alvarez José Fernández del Campo Idem Idem	4.300,63 671,68 153,76 509,02 89,02 3.780,31 47,71	4.300,63 671,68 153,76 509,02
252 305	Pedro García CalvoIdem	121,39 143,11	264,50
253 256 277 279 301 309	Antolina Villar Reguera Tomás Nistal Fernández Idem Idem Idem Idem Idem	3.780,31 372,26 706,12 2.455,44 186,05 9.493,10	3.780,31
257 258 259 268	Hros. de Severo Gómez Núñez Vita Fernández Cascallana Lorenzo Ramos Villar Idem	1.513,12 15.641,85 11.169,41 1.638,49	1.513,12 15.641,85 12.807,90
261 269	Luciano Rodríguez Núñez	574,57 909,03	1.483,60
262 262 263 280	Tomás Cascallana Orallo	2.465,53 1.925,53 258,96 936,53	2.465,53 1.925,53 1.195,49
264 265 281	Evelia Cuellas Rodríguez	1.395,54 4.027,62 509,83	1.395,54 4.537,45
266 267 271 272 273 276 283-a	Manuel Alvarez Fernández Andrés Corral Corral Manuel Alvarez Pinillas Manuel de la Fuente Oviedo Antonio Cascallana Fernández Miguel Vázquez Villar Idem	40,47 1.414,04 1.497,12 1.316,05 2.093,31 56,06 306,52	40,47 1.414,04 1.497,12 1.316,05 2.093,31 362,58
282 283 283-b 283 284 287 289 290 293 300 302 306 321 322 332	Adrián Calvo Vita Fernández Tomás Nistal Felipe Cuellas Félix Marqués Gómez Telesforo Gómez Núñez Telesforo Gómez Daniel Fernández Pedro González Carballo Andrés Corral Aurelio Ramos Calvo Telesforo Conde Núñez Filomena Marqués Pestaña Celestino Voces Ramos Comunal de Cubillos del Sil	4.075,69 1.446,50 391,65 306,32 936,53 2.460,55 124,86 3.662,22 1.597,97 7.832,35 2.145,67 5.441,82 172,96 1.955,20 18,544,38	4.075,69 1.446,50 391,65 306,32 936,53 2.460,55 124,86 3.662,22 1.597,97 7.832,35 2.145,67 5.441,82 172,96 1.955,20 18.544,38

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de acondicionamiento «Acceso a Galicia - En la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 - Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada». Término Municipal de Congosto, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 17 de enero de 1969.-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Primera relación nominal de fincas que, en el término municipal de Congosto, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento - Acceso a Galicia - En la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 - Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada», cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios, se expresan a continuación:

Finca núm.	543	San Miguel	Baldio !	Sabino Vidal
>	544		Viñedo	Valeriana Téllez
4	545		Baldio	Elvira Fernández
	546		*	Desconocido
	547	,		Minero Siderúrgica de Ponferrada
	548			Comunal de San Miguel
	552	Los Perdigones	Viñedo	Luis Fernández
	553	»	Monte	Comunal
	554		Castañal	Felipe Panizo Orallo
	555		oastanai *	Juan García
	556		,	Desconocido
	557		Frutales	Juan Jiménez
	558		Castañal	José del Pino
	559			Demetrio Orallo
	560			Jacinto Zapico
	561		Monte	Desconocido
	562			Rosendo Fernández
	563	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Castañal	Desconocido
	564		Viñedo	Adelino Alvarez
*	565	*	Monte	José del Pino
	566			Valeriana Tillez
>	567		Baldio	José Arias Martínez
,	568		Viñedo	Francisco S. Juan
	569		>	Domingo López Martínez
,	570		Monte	Francisco San Juan
,	571	*	Pinar	Juan García
	573		Viñedo	Manuel Fernández
	574		Prado	Miguel Blanco
,	575		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	José Mondro
,	576		Marian .	Angel García
	577			Julián Fernández
	578			Nicanor Fernandez
	579			Antonio Panizo
	580			
	581			Miguel Blanco
	582		D-14/-	Martin Panizo
	583		Baldio	Miguel Blanco
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Simón Blanco
SE 35 1 2 1 2	584		Monte	Cecilio Cuella
	585			Domitila García Blanco
	586			Valeriana Téllez
>	588			Herederos de Santiago Farregos
,	589	•	Viñedo	Manuel Fernández
,	590		Prado	José del Pino
>	591	La Encruciada	Monte	Antonio Guerra
-	592	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		Comunal de San Miguel
	593			José Fernández
	594		* The state of the	José Alvarez
	595			Desconocido
	596	»	Secano	Rosendo del Pino
,	597		Harris Harris	Desconocido
	598		The same of the same of the	Elvira Fernández
	599	»	*	Desconocido

	Finca núm.	600	La Encruciada	Secano	Laureano Fernández Rodríguez
1 9	,	601		The state of the s	Victor Rodriguez
	,	602	N CHARLEST STATES	Pinar	Juan Antonio Corral
		603	,	Secano	Martin Panizo
		604	The second states		José Alvarez Templano
	,	605	The same of the same		Nicanor
	,	606		Nesd street and the second	Laureano Fernández Rodríguez
	,	607			Adelino Templano
	,	608			Angel González
		609	CHOICE SEALING VOCANI		Dionisio Arrieta
	,	610			José Arias
		611	是 1. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Pinar	Santiago Panizo
		612		Secano	Juan Antonio Corral
	Marin Harris	613		Decumo	Jesús Sarmiento
		615			Vicente Meroaga
		617		Pinar	Rosendo Fernández
					Rosenuo Fernanuez
	17	618		Secano	Emenio Rodríguez
		618'		Pinar	Francisco Alvarez Templano
	,	618"			Emilio Cotarro
		619		Secano	Victor Rodriguez González
		620			Vicente Meroaga
	,	621	*		Francisco Fernández
		623	*		Paulo García
	>	623	*		Emilio Cotarro
		623"			Mateo Meroaga
		622	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Emilio Cotarro
	1	622	E En Carl Building	The state of the s	Fermina Rodríguez
		624	»		Miguel Alonso
		625		Silver Silver Of St. Smill for	Santiago Panizo
	,	626	Description of the second	TO THE REAL PROPERTY.	Miguel Fernández
	35	627	ALL DESCRIPTIONS		Santiago Meroaga
		628	and the second		Santiago Panizo
	,	629	AT THE BEST OF THE SE		Lucas Orallo
		630			Luis del Pino
		631			Simón Blanco
		632			Lucas Martinez
		633	La Encruciada-		Lucas Marinez
		033	Val de Cerezales	Casana a silutanda	Jacquia Custadia Guerra
	extent in a	624		Secano y vivienda	Joaquín Custodio Guerra
		634	La Encruciada	Secano	Ricardo
		635			Herederos de Fermina Rodríguez
		636			Angel Fernández
		637			Tomás Vidal
		638			Emilio Cotarro
	* \	640	A STATE OF THE STA		Antonio Panizo
	,	640"	*		Fermina Rodríguez
	•	641	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		José Fernández
		643	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Pinar	Minero Siderúrgica de Ponferrada
		645	,	Monte	Herederos de Hermenegildo Iborra
		0.10		1.101110	Troubles de Trestitorio Brido Toorice

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1969, se les hace saber por medio del presente anuncio, que deben presentarse a los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el tercer domingo del próximo mes de febrero, a las diez horas, en la Casa Consistorial, parándoles en otro caso los perjuicios a que hubiere lugar.

Mozos que se citan:

Burón Barrera, Cesáreo, hijo de Benicio de Gerónima.

García Villada, Antonio, de Angel y Manuela.

Huerta Fernández, José, de Patricio doles que de no presentarse por si o y Manuela.

López Merino, Juan, de Luis y Mónica, Valencia de Don Juan, 17 de enero de 1969.-El Alcalde, Angel Penas

Ayuntamiento de Barjas

Desconociéndose la actual residencia o paradero de los relacionados a continuación, mozos del reemplazo de 1969, cupo de este Ayuntamiento de Barjas, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 26 del actual, 9 y 16 del próximo mes de febrero, en cuyas fechas se celebrarán los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtién-

representados, serán declarados prófu-

Barjas, 16 de enero de 1969.-El Alcalde, José A. Muiños.

Relación

Arriba Gallardo, Evaristo, hijo de Evaristo y Generosa.

Castro Carrete, José, de Arsenio y Salustiana.

Fernández López, Jesús, de Santos y Cándida.

García Santin, José, de Francisco y Maria.

López Vázquez, José, de Belarmino y Josefa.

Mallo Moral, Manuel, de José y Basi-

Pérez Fernández, Antonio, de Antonio y Concepción.

Sobredo Barreiro, Manuel, de Antonio y Avelina. 261

Avuntamiento de Valdemora

Confeccionada la Liquidación, Cuenta general del Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares, unas y otras correspondientes al año 1968, y Patrimonio de las mismas, se pone de manifiesto que por espacio de quince días se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones pertinentes.

Confeccionado el correspondiente Padrón de Rectificación de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra en la Secretaria Municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Confeccionado el Padrón de los Arbitrios municipales, Rústica, Urbana, año de 1969 y General del primer semestre de 1969, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, para su examen y oír reclamaciones si hubiera lugar.

Valdemora, 17 de enero de 1969.-El Alcalde-Presidente, Bonifacio Alon-SO.

215 Núm. 129.—165,00 ptas

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

El Infrascrito Secretario de Sala.

Certifico: Que en el rollo 116 de 1968. referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, seguidos entre partes, de una como demandante por D.ª Radigunda López Vallejo, mayor de edad, casada y vecina de Saelices del Río, asistida de su esposo D. Agustín Caballero Antón, por sí y como representante legal de su hija menor de edad, María Jesús Merino López, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto à la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Ramón Merino Revuelta, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, sobre

desahucio de fincas rústicas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.-Fallamos: Que estimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda formulada por la actora Radigunda López Vallejo, por si, asistida de su esposo en segundas nupcias Agustín Caballero Antón, en nombre y representación de su hija menor habida del primer matrimonio con Jesús Merino Revuelta, María Jesús Merino López, contra Ramón Merino Revuelta, absolviendo a éste de la misma, condenando a la demandante al total pago de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer especial mención de ellas por lo que a las de la apelación se refieren. Así por esta nuestra sentencia de la que por la incomparecencia en el recurso de la parte actora será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia de León, de no solicitarse su notificación personal antes de que sean expedidos los despachos, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leida a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve. (Firma ilegible).

255 Núm. 139.-418,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Aguera, Secretario de la Admón. de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 103/68, obra una sentencia que copiada en lo perti-

nente, dice asi:

«Encabezamiento.—En la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.-Vistos por el Ilmo, Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A., entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes, y defendido por el Letrado D. Juan-Manuel Revuelta, contra «Palacios Meña-

ca, S. A., entidad domiciliada en Gijón, y declarada en rebeldía, sobre reclamación de 74.899,05 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando integramente la demanda deducida a nombre de «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», debo condenar y condeno a la Sociedad de-mandada «Palacios Meñaca, S. A.», a que abone a la actora la suma de setenta y cuatro mil ochocientas noventa nueve pesetas con cinco céntimos, intereses de dicha suma a razón del 5 por 100 desde la interpelación judi-cial, así como al pago de todas las costas causadas en este proceso. Por la rebeldía de la Sociedad demandada. cúmplase lo establecido en el art. 769 de la Ley procesal Civil.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Gregorio Galindo.-Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada rebelde «Palacios Meñaca, S. A.», expido el presente, que firmo en León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

Núm. 136.-308,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 202,383 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

198 Núm. 151.—55,00 ptas

Habiéndose extraviado la libreta número 146.939 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 152.-55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 119.413 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera-Núm. 153.-55,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL